

Benito Marañón.

BELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

los pidos a que son para los trigos de
las ordenes de San Juan Caballero, y para lo que
se despachara en las dhas. para el
vos lo que correspondiere, y asi mismo en quan
to a las dhas. fincas

oficio del Sr. Virey con oficio de Sr. Luis fernando de
Comandante de la Comandancia de Armas Provincial
en el Comercio de las dhas. fincas de la pava, por
quitarle de la mano, y para representarle
todo de las dhas. fincas de las dhas. fincas de

campo de San Juan y de San Juan de los Rios, he el
acuerdo por la D. Hacienda

no establecer novedad alguna en la forma
presencia de los Señores, y en la Comandancia

en esta parte, a subrogarle el Sr. de la
D. Hacienda en las dhas. Diputaciones

en lo de San Juan de los Rios: Del mismo tenor
terceros, en que lo pava no puede continuar

en el campo, por las razones que manifiestan
ta y para si es de San Juan y de San Juan

ta y para si es de San Juan y de San Juan

